Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Versión Taquigráfica N° 21 de 2010

Carpeta Nº 2617/08, 3468/09 y 3552/10

# CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

**Modificación**
ver exposición

# REGISTRO NACIONAL DE HUELLAS GENÉTICAS

**Creación**
ver exposición

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 14 de abril de 2010**

**(Sin corregir)**

| | |
|---|---|
| **PRESIDE:** | Señor Representante Jorge Orrico. |
| **MIEMBROS:** | Señores Representantes José Bayardi, Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Aníbal Pereyra y Elizabeth Villalba |

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

Informo que faltan con aviso las señoras Diputadas Tourné y Piñeyrúa, por lo que la presencia femenina que podría haber sido importante ha quedado limitada a nuestra querida compañera, la Diputada Villalba, a quien damos la bienvenida a la Comisión.

Preparé el orden del día teniendo en cuenta los proyectos que han sido desarchivados y la experiencia que ya teníamos.

El primer punto del orden del día refiere a la elección de Vicepresidente, pero como corresponde al Partido Nacional, dadas las ausencias del día, supongo que lo mejor será postergar su consideración.

(Apoyados)

—— El siguiente punto tiene que ver con la modificación del Código General del Proceso. Es un proyecto de largo aliento que repartiremos a los señores Diputados que, en su momento, fue elaborado por la Suprema Corte de Justicia, especialmente por esa gran jurista que es la doctora Selva Klett, integrante del Tribunal de Apelaciones y si no recuerdo mal Grado IV de Derecho Procesal. En la Legislatura pasada no se dieron las circunstancias políticas para tratar el tema, pero ahora me llamaron los dos Secretarios del Poder Ejecutivo que no en balde son abogados y de muy buen nivel: los doctores Cánepa y Brescia, para decirme que hay interés en impulsar este proyecto.

Como ustedes saben, el Código General del Proceso tiene una ilustre historia en el Uruguay, porque fue un código de avanzada en América Latina y hoy es ejemplo en este ámbito de cómo deben ser los procesos civiles. El Código General del Proceso debe haber disminuido en unas cuatro o cinco veces el tiempo que duraban los juicios, sobre todo en la primera instancia; divorcios que antes demoraban dos años ahora se resuelven en tres o cuatro meses. El problema que tiene está planteado con la segunda instancia o con las instancias posteriores, que es lo que se pretende corregir; también se apunta a enmendar lo relativo a la vía de ejecución, que a veces se hace un poco larga.

Por supuesto, no vamos a aprobar este proyecto a tapas cerradas ni nada por el estilo. Por ello, propongo que nos reunamos el jueves, a eso de las dos de la tarde. La cuestión es que los lunes, martes y miércoles tenemos todos los horarios copados por las reuniones de bancada y por las sesiones de Cámara; además, el jueves de mañana funciona la Comisión Interpartidaria de Seguridad Pública, que integramos Borsari Brenna y yo. Lo que les propongo es que mientras esté funcionando esta Comisión lo que no excederá el mes y medio a partir de esta fecha, nos reunamos los jueves de tarde. Hay que considerar que todo lo que digan las delegaciones que invitemos quedará registrado en la versión taquigráfica. Después de que termine esa Comisión podemos empezar a reunirnos los jueves de mañana, que creo que todos tenemos libre.

De todos modos, más allá del día que fijemos, la idea es trasladar la invitación a la Suprema Corte de Justicia, informando que el tema está en la Comisión y solicitando que vengan a exponer al respecto. Si ustedes quieren, podemos recibirlos el miércoles a la hora 14, pero yo ya tengo quince años acá adentro reconozco es un poco menos que el Diputado Bayardi, que ya lleva 20 años, y aclaro que si optamos por eso exactamente a esa hora voy a empezar la sesión. El Presidente puede recibir solo a las delegaciones, así que yo a las dos voy a arrancar, porque a las cuatro tenemos sesión.

Aclaro que el tema da para mucho y que los invitados va a hacer sus exposiciones, así que de pronto hasta habría que fijar alguna otra sesión. Entonces, propongo que convoquemos a la Suprema Corte de Justicia para el miércoles a la hora 14 y después seguimos con las Cátedras de Derecho Procesal de las distintas Universidades, con la Asociación de Magistrados del Uruguay, el Colegio de Abogados del Uruguay y la Asociación de Escribanos del Uruguay. Me parece que tratándose de un proyecto de esta naturaleza, lo ideal es que todo aquel que tenga algo que decir sea recibido, y si se nos escapa alguno, que nos pida entrevista; somos muy amplios en ese sentido y no habrá ningún problema.

**SEÑOR BAYARDI.- Creo que podemos probar con el sistema de sesionar los miércoles, y si no nos resulta, luego de que terminen las reuniones de la Interpartidaria podríamos incluir los jueves de mañana.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, vamos a comunicar a la Suprema Corte de Justicia que el proyecto está en carpeta y que, en la medida de sus posibilidades, los recibiríamos el miércoles próximo. Al mismo tiempo, iríamos agendando a la Cátedra de Derecho Procesal de la Universidad de la República también para el miércoles que viene, y a las Cátedras de la Universidad Católica y de la Universidad de Montevideo.**

**SEÑOR CANTERO PIALI.- Ya que el miércoles próximo no habrá sesión de Cámara tal vez podríamos agendar más de una visita, porque no tendríamos que terminar a la hora 16.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien; entonces, vamos a ver si podemos invitar a la Suprema Corte de Justicia para la hora 14 y a la Cátedra de Derecho Procesal de la UDELAR a la hora 16; para el miércoles 28 que tampoco habrá Cámara podemos convocar a las Cátedras de la Universidad Católica y de la Universidad de Montevideo.**

En el orden del día hay otro punto que es similar a este: el relativo a la Ley de Derecho Internacional Privado. Ustedes saben que el Código Civil, en su parte final, incluye una serie de normas que regulan el Derecho Internacional Privado, que determina cuál es la jurisdicción aplicable a un negocio entre particulares. Esto es de la década del cuarenta. En su momento, en el Ministerio de Relaciones Exteriores se integró una Comisión de la cual salió una especie de binomio redactor conformado por los doctores Opertti y Herbert actual Presidente de la Corte Electoral, que elaboró este proyecto por el que se modifican esas disposiciones que ya tienen setenta años.

En la Legislatura pasada el proyecto se aprobó diría sin discusión en el Senado, pero cuando vino a Diputados hubo ciertas vacilaciones que hicieron que el asunto quedara pendiente. Obviamente, no lo vamos a tratar de inmediato porque nos abocaremos primero al Código General del Proceso, pero propongo que apliquemos un método similar, convocando a los autores del proyecto, a las Cátedras de Derecho Internacional Privado y a alguna sociedad de derecho comercial que quiera venir. Personalmente, creo que hay que llamar a los exportadores e importadores que puedan tener algo que decir, porque es un tema realmente muy importante en virtud de que toda la regulación del comercio internacional se está dando a partir de estos mecanismos. A veces, con el afán de cambiar para pretender que las cosas mejoren uno se equivoca, y no queremos que eso suceda. Además, lo peor que podríamos hacer en cuestiones como estas sería no oír a las partes involucradas.

Me acota la Secretaría que ya habíamos recibido una nota de la Cámara de Autotransporte Terrestre Internacional del Uruguay que, en su momento, nos envió un informe sobre este proyecto, que será distribuido a los señores Diputados.

**SEÑOR CERSÓSIMO.- Me parece que sería buena idea invitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Dirección de Comercio, para que nos aporten su experiencia y las necesidades de normas.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando invitamos a un Ministerio a participar, viene quien el Ministerio designe.**

De todos modos, empecemos con el proyecto del Código General del Proceso y luego podremos arrancar con este otro. Se trata de dos proyectos de largo aliento, que no son fáciles y, por lo tanto no se puede consultar a cualquiera. Debemos consultar no solamente a gente que esté en la materia de Derecho Internacional Privado, sino a gente que trabaje en esto y sepa qué significa cada disposición. En mi caso, no tengo idea de cómo funciona.

En la Legislatura anterior, por suerte, contábamos con el señor Diputado Álvaro Lorenzo, que estaba muy vinculado al tema portuario y realmente lo conocía.

**SEÑOR CERSÓSIMO.- Me parece que los dos proyectos están conectados y que sería bueno tratarlos juntos.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- No, no lo están.**

**SEÑOR CERSÓSIMO.- Sin embargo, en el Código General del Proceso se incluyen las normas de Derecho Internacional.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si nosotros tratamos de estudiarlos juntos, no vamos a aprobar ninguno de los dos. Se va a tener en cuenta lo que se diga en el Código General del Proceso; van a venir representantes de la Suprema Corte de Justicia pero, realmente, considero que debemos aislar los temas.**

**SEÑOR CERSÓSIMO.- La Suprema Corte de Justicia va a opinar sobre esto.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En su momento, ya lo hizo.**

Esta Comisión alimenta mucho a la Cámara y quiero agregar que hay un proyecto llamado "Ariel 'Tato' Álvarez. Designación al complejo médico deportivo de la ciudad de Rocha", cuyo autor es el señor Diputado Aníbal Pereyra, y que podríamos incorporar, ya que es de esos proyectos de rápida aprobación.

El primer punto del orden del día es: "Doctor Luis Eduardo Juan. Designación al Centro Departamental de Salud Pública del departamento de Artigas".

Luis Eduardo Juan fue político, Diputado, además de médico. Este proyecto fue aprobado por el Senado, pasó a la Cámara de Diputados y no sabemos por qué no se le ha dado aprobación definitiva. Luis Eduardo Juan fue médico del Partido Colorado y, si no me equivoco, llegó a ser hombre de confianza de Luis Batlle en Artigas, así como también Intendente de ese departamento. Fue un típico médico del interior lo conocí, un individuo amable, de los que se tomaban su tiempo.

No sé si hay acuerdo para aprobar este proyecto de ley o si se pretende llamar cosa que a veces se hace a los dos Diputados de Artigas para que opinen al respecto.

(Apoyados)

—— Entonces, si les parece bien, vamos a invitar a los dos Diputados por el departamento de Artigas. Asimismo, se debe decidir quién del Partido Colorado será el miembro informante.

Este proyecto fue aprobado en el Senado en el año 2007. El autor y miembro informante fue el Senador Isaac Alfie. Adhirieron los legisladores Vaillant y Cid y fue aprobado unánimemente por la Comisión de Salud Pública del Senado; la votación en este Cuerpo fue de 28 en 28.

Por otra parte, tenemos dos proyectos respecto a MEVIR. El 6 de mayo de 2008 el Senado aprobó un proyecto que decía: "Desígnase a la Persona Pública No Estatal, Comisión Honoraria Pro Erradicamiento de la Vivienda Rural Insalubre, creada el 26 de diciembre de 1967 por el artículo 473 de la Ley Nº 13.640 con el nombre de MEVIR, doctor Alberto Gallinal Heber". Este proyecto fue presentado en Diputados en octubre de 2007. No veo inconveniente en aprobar este proyecto con la redacción que viene del Senado. Si estamos de acuerdo, se designaría al señor Diputado Borsari Brenna como miembro informante.

**SEÑOR BAYARDI.- Propondría movernos dentro de la lógica que el señor Presidente está planteando, pero no aprobarlo hoy sino cuando se encuentre presente el señor Diputado Borsari Brenna para no designarlo casi antirreglamentariamente. De todos modos, destaco que comparto totalmente la forma en que el Senado procedió a designarlo, que no es la contenida en el proyecto original. No obstante, creo que daríamos oportunidad a los miembros del Partido Nacional de hacer cuestión al respecto. Creo que no la habrá, que la designación que corresponde es la realizada por el Senado. Por lo tanto, propongo que este tema sea resuelto en una próxima sesión cuando se encuentren presentes los Diputados del Partido Nacional.**

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo, pero sí podríamos establecer que llegamos al consenso de que hay que aprobar el proyecto y de que el señor Diputado Borsari Brenna sea el miembro informante. De todos modos, para cumplir con el Reglamento, será designado cuando se encuentre presente.**

El quinto punto se llama Causal de Divorcio. El autor de este proyecto fue el señor Arthur Souza, Diputado suplente por el departamento de Cerro Largo en la Legislatura pasada, y que creo que tiene toda la razón del mundo.

El Uruguay fue absolutamente pionero en cuanto a la protección de los derechos de la mujer, ya desde 1907.

Entonces, Batlle y Ordóñez pero sobre todo Domingo Arena fue quien propuso algo muy importante, como fue el divorcio por sola voluntad de la mujer, porque en ese momento la mujer estaba decían Arena y Batlle en una situación tal de inferioridad con respecto al hombre y en condiciones sociales tan difíciles que

ameritaba que se contara con un instituto por el cual, por su sola voluntad y sin expresión de causa alguna, pidiera el divorcio. Esta fue la razón histórica de este instituto del divorcio por sola voluntad de la mujer.

No obstante, me parece que pasado más de cien años tenemos dos posibilidades: suprimir el divorcio por sola voluntad de la mujer con lo que no estoy de acuerdo o se crea un instituto de divorcio por sola voluntad de cualquiera de los cónyuges, que es lo que propone el ex Diputado Arthur Souza.

Creo que trata de igualar, lo que me parece bien, y por eso lo incluí en el orden del día, porque está bien que esto suceda. El divorcio por sola voluntad de la mujer se aplica bastante menos de lo que algún desprevenido pueda pensar, porque requiere muchas audiencias y demás. De manera que no sería cuestión de que a raíz de que se apruebe este proyecto todo el mundo saldrá a divorciarse a lo loco. Simplemente me parece que se trataría de empezar a dar igualdad a situaciones que en su momento ameritaban que hubiera una cuestión distinta, pero creo que es hora de corregir.

**SEÑOR BAYARDI.- Estoy de acuerdo con que este proyecto esté en el orden del día, pero creo que debería considerarse en el marco legal vigente respecto de las otras causales, sobre todo la de la voluntad de las partes por mutuo consentimiento, que tiene plazos muchos mayores a los que se estarían previendo para la voluntad de uno de los cónyuges. Creo que en este caso habría una contradicción.**

Estoy de acuerdo con acortar los plazos de la causal de mutuo consentimiento, cuya sentencia lleva como un año y medio, en que el Juez convoca a las partes.

**SEÑOR PRESIDENTE.- No se usa.**

**SEÑOR BAYARDI.- Por eso mismo, porque si fuéramos a revisar el tema habría que acortar los plazos en la causal de mutuo consentimiento, y lograr armonía entre el plazo que plantea el proyecto en la causal de la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y la del mutuo consentimiento. Si no procediéramos así, la causal de sola voluntad de cualquiera de los cónyuges quedará con plazos mucho más cortos que la de mutuo consentimiento, cuando se supone que la de mutuo consentimiento tiene, "prima facie", mucho más acuerdo de las partes para liquidar la sociedad conyugal. En cambio, en la causal de una sola de las partes, la otra podría interponer algún recurso.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Pero no puede interponer nada.**

**SEÑOR BAYARDI.- Estoy de acuerdo, pero igualmente creo que el proyecto debería analizarse teniendo en cuenta ambas causales.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- La causal por mutuo consentimiento no se aplica, entre otras cosas, porque aun cuando se acortaran los plazos, ningún abogado habrá de recomendar esa vía, ya que corre el riesgo de que alguna de las partes diga "no voy a la audiencia". No va a la audiencia y así hayan pasado todas las audiencias anteriores, el caso quedó en nada.**

**SEÑOR BAYARDI.- Creo que en Uruguay cometemos una falacia, porque uno queda obligado a divorciarse por la causal de riñas y disputas, que es una entelequia, porque si bien en algunos casos es real, en los de mutuo consentimiento, en virtud de las dificultades, se entiende mejor ir por otra vía.**

Aclaro que estoy hablando sobre la base de mi experiencia, porque como la causal de mutuo consentimiento tenía los problemas de plazo y de tiempo, el consejo era proceder por la causal de riñas y disputas. Puedo decir que me divorcié y nunca tuve riñas ni disputas, por lo que me negué a plantear esa causal y para la disolución conyugal apelé a la causal de tres años de separación de hecho, porque no quería dejar en un expediente lo que no había ocurrido en la realidad, y por aquello que afirma el Presidente de que lo que no está en el expediente no existe, a "contrario sensu" lo que figura fue lo que pasó.

Entonces, quiero que una vez que se considere el proyecto la Comisión armonice los ajustes que considere pertinentes.

**SEÑOR CERSÓSIMO.- Procesalmente, el mutuo consentimiento se ha resuelto por la comparecencia conjunta, pero por la causal de riñas y disputas.**

Entonces, estamos en una falacia, porque hasta los testigos se amedrentan, ya que el Juez cuando les pregunta si presenciaron alguna riña y disputa prácticamente fracasan, pero hasta el Juez es hincha de que aparezca la prueba para demostrar la causal.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En su oportunidad concurrió a la Comisión la doctora Ema Carozzi a hablar de estos temas y afirmó lo mismo que el señor Diputado Cersósimo.**

Esto se solucionó a través de una prueba muy elástica del concepto de riñas y disputas, a tal punto que hoy se puede hacer la demanda de riñas y disputas y su contestación todo en un mismo acto.

(Diálogos)

**SEÑOR CERSÓSIMO.- Me parece oportuna la propuesta del señor Diputado Bayardi, porque evitaríamos a la administración de Justicia esas situaciones que la desmerecen un tanto.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si no hay objeciones, este tema se incluye en el orden del día de la próxima sesión.**

**SEÑOR BAYARDI.- Me parece que convendría que la Comisión profundizara en el análisis de este tema para luego hacer las consultas pertinentes.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.**

El próximo punto de orden del día tiene que ver con "Registro Nacional de Huellas Genéticas. (Creación)", que tiene dos Carpetas, que yo pretendo unificar.

Uno de los proyectos fue presentado por la señora Diputada Tourné y el otro, que es el mismo, por el doctor Tabaré Vázquez y por el doctor Bruni.

Naturalmente, se trata de un tema muy polémico. Lo incluí en el orden del día porque me parece que necesitamos discutir este asunto y la Comisión establecerá el régimen procesal.

No debemos olvidar que una de las autoras, la señora Diputada Tourné, fue Ministra del Interior, y creo que con ella en Sala podríamos andar mejor.

**SEÑOR BAYARDI.- Los proyectos parecen iguales, pero en la primera lectura se advierten algunas diferencias.**

Por lo tanto, propongo incluirlo en el orden del día de la próxima sesión, pero antes definir con cuál vamos a trabajar.

Creo que habría que tener claridad con respecto a las consultas a realizar, porque se trata de un tema que tiene sus "delicadezas", por decirlo de alguna manera y deberíamos contar con algún asesoramiento garantista.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, se enviarán los proyectos, primero, al Ministerio del Interior, para que emita su opinión, venga a la Comisión o envíe un informe escrito, en cuyo caso no tendríamos problemas.**

En segundo lugar, se consultará a la Cátedra de Derecho Penal y a la de Derechos Humanos, independientemente de las consultas particulares que hagamos por nuestra cuenta.

Entonces, si no hay objeciones, este proyecto se incluye en el orden del día de la próxima sesión.

En otro orden de cosas, quiero solicitar al señor Diputado Aníbal Pereyra que nos informe sobre la designación al Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha como Ariel Tato Álvarez.

**SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Me gustaría que el otro Diputado por el departamento también opinara acerca del proyecto.**

Esta iniciativa tiene consenso, y distingue a alguien que jugó en nuestro departamento y en otros lugares del país, como Montevideo un papel muy importante en el desarrollo del deporte en la década del cuarenta.

En esa década generó iniciativas que hasta hoy duran en nuestro departamento, y nos pareció que si ese complejo llevaba su nombre en alguna medida reconocía la labor de Tato Álvarez en el departamento de Rocha.

Obviamente, fue consultada la Intendencia Municipal de Rocha, el Ministerio de Salud Pública y además viene con los avales de los organismos que tienen que ver con el funcionamiento de este complejo. No obstante, me parece oportuno que el otro Diputado por el departamento opinara acerca del proyecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Comisión está de acuerdo, yo haría las consultas en su nombre, porque el trámite no tendría por qué ser tan formal, y si el señor Diputado José Carlos Cardoso no manifestara ninguna oposición aprobaríamos el proyecto el próximo miércoles.**

(Diálogos)

—— El otro tema es "Penas y Medidas Alternativas a la Reclusión. Modificación de la Ley Nº 17.726". Este proyecto fue elaborado en el año 2009 creo que el 13 de mayo en esta Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por los Diputados del Frente Amplio y las doctoras Cecilia Salom y María Noel Rodríguez, quien en ese momento se desempeñaba como asesora en materia de cárceles en el Ministerio del Interior. Sobre este tema hay informes de la Legislatura anterior.

Entonces, primero que nada, vamos a pasarlo al Ministerio del Interior y a repartir los informes que ya existen. Si ya tenemos informes de la Cátedra de Derecho Penal no hay que llamarlos de nuevo; el proyecto sigue siendo el mismo. La semana que viene veremos cómo se sigue el trabajo.

(Apoyados)

—— Incluiremos este tema en el orden del día de la próxima sesión para ver qué procedimiento seguimos.

El siguiente punto del orden del día es: "Fideicomiso Destinado a la Reparación Civil del Daño Provocado por Mala Praxis Médica. Creación". Este proyecto pretende dos cosas. Primero, intenta proteger al médico en su tarea tratando de evitar lo que se llama "medicina defensiva", como por ejemplo cuando aparece un tipo con un dolor de cabeza y se lo llena de estudios por las dudas de que tenga un cáncer. Y segundo, al público en general, para que, en caso de que sea objeto de una mala praxis médica, tenga la seguridad de que va a cobrar. A su vez, el proyecto está pensado para que al médico se le asegure hasta US$ 70.000 por aproximadamente US$ 50 al año.

Al respecto hay muchos informes. A esta Comisión concurrió la Cátedra de Derecho Civil encabezada por el doctor Gamarra, quien dijo que estaba totalmente de acuerdo. Mandó a la doctora Zafiro, experta en relaciones de consumo, y ella le dio aprobación a esto. De todas maneras cambió la Legislatura, así que procederemos como ustedes quieran. Vamos a repartirles el material que ya tenemos, los informes y las versiones taquigráficas.

Comunico la falta con aviso del señor Diputado Borsari Brenna.

El siguiente punto del orden del día es: "Alcalde. Se dispone que lo será el primer titular de la lista más votada del lema más votado dentro de la respectiva circunscripción territorial que resulte electo y proclamado". Este proyecto figura en el orden del día porque no hace más que confirmar y convertir en ley lo que la Corte Electoral había reglamentado. Como sé que en coordinación se resolvió algo con respecto a este punto, le doy la palabra al señor Diputado Aníbal Pereyra.

**SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Este proyecto ingresó la semana pasada a instancias de legisladores del Partido Nacional. Si bien la ley de Municipios es clara y establece el criterio de quién es el Alcalde, surgió por parte de algunos legisladores, luego de la reglamentación de la Corte Electoral con respecto a la posibilidad de acumulación por sublema en el caso de los Municipios, la preocupación de una remota posibilidad en la que el más votado no fuera proclamado Concejal y pudiera no ser Alcalde. El Partido Nacional hizo hincapié en la necesidad de este proyecto. En primera instancia planteaba que fuera aprobado antes de la fecha de presentación de las listas cosa que era imposible porque era el 9 de abril, y como segunda alternativa que se aprobara antes de las elecciones para evitar cualquier situación compleja que pudiera darse posteriormente.**

En el día de ayer hicimos una serie de consultas a la Corte Electoral acerca de si es posible elaborar una ley con un artículo único que diga exactamente lo que dice la reglamentación de la Corte sobre quién es el Alcalde. A partir de esa consulta comunicamos al Partido Nacional que estábamos dispuestos a aprobarlo, y su tratamiento para el día de hoy fue votado en la sesión de ayer. La Corte Electoral básicamente nos comunicó que en realidad el espíritu de la Corte fue dejar la reglamentación clara, pero si el Parlamento lo transforma en ley es una garantía mayor.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Naturalmente, sacamos este punto del orden del día.**

En los quince años que llevo en esta Casa me he opuesto a varias cosas, como por ejemplo al "giro de la presente ley" de lo cual se ha hecho uso y abuso; al "y/o", que es absurdo y no es gramaticalmente correcto, al "etcétera" en las leyes, y me opongo filosóficamente al concepto de "espíritu", porque el mayor espíritu que puede tener una ley es el significado de sus palabras. La ley se expresa a través de palabras y las palabras tienen significado. Entonces, a veces, el problema es que se pretende estirar tanto el significado de la ley que en realidad se le invoca un espíritu que no tiene. No estoy muy seguro de que los seres humanos tengamos espíritu, y estoy totalmente convencido de que las leyes no lo tienen.

**SEÑOR CANTERO PIALI.- Me queda la duda de cuál es la necesidad de que tengamos que hacer una ley con esto cuando está la propia reglamentación de la Corte Electoral. Si se da este remoto caso es bastante difícil que suceda pero uno nunca sabe y hay impugnación por parte de algún candidato será la Corte Electoral la que dirimirá el conflicto en base a la reglamentación. No estoy poniendo una oposición a esto hoy en Sala vamos a discutir qué posición tomamos, pero me queda la duda de para qué vamos a hacer una ley cuando ya existe la reglamentación de la Corte y cuando es esta la que tiene que proclamar a los candidatos y la que se expedirá si existe algún tipo de impugnación. En cuanto a las leyes, cuanto menos y más claras sean mejor; entonces no me parece necesario legislar por legislar para dar garantías cuando ya existe la Corte Electoral que es quien imparte la justicia electoral y quien debe expedirse ante una impugnación. Quizás estoy equivocado y me puedan convencer, pero no me parece necesario legislar en consecuencia.**

**SEÑOR BAYARDI.- Comparto las apreciaciones que se hacen, pero hay una remotísima posibilidad pero posibilidad al fin de que esta situación se dé porque el texto de la ley que votamos sobre las Alcaldías dice que será designado Alcalde el primer titular de la lista más votada del lema más votado, y la asignación de cargos en el Municipio se hace por sublema. Vamos a plantear la hipótesis remota de que exista una lista que es la más votada dentro del partido no voy a poner números pero podríamos hacerlo pero se le asignen todos los cargos a un sublema que está fuera de la lista más votada. Entonces es cierto que la Corte ha hecho la reglamentación, pero en este caso se daría la situación de que el individuo que fuera el primer titular de la lista más votada del lema que ganó sea el Alcalde, pero va a impugnar la designación porque él no terminó resultando electo. Entonces, para salvar esta situación, se propone un texto que incorpora las palabras "que resulte electo y proclamado" con lo que disipamos las dudas, independientemente de que la Corte Electoral tiene la facultad de resolver en aquellos contenciosos que se entablan con respecto a designaciones y proclamaciones. Creo que en este caso, y solo en este caso no lo digo para otros, lo que abunda no daña y permite salvaguardar que la Corte tenga que enfrentar un litigio que de todas maneras va a terminar resolviendo con su reglamentación.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, con tan pocos Concejales que se eligen no creo que esa posibilidad sea remota. El ejemplo que puso el señor Diputado Bayardi es el de un sublema enfrentado**

**a una lista, pero puede haber muchos sublemas dos, tres, cuatro, seis y todos acumulan de tal manera que la lista mayor en realidad es la minoría mayor y no se lleva ningún Concejal. De manera que no me parece que sea tan remota la posibilidad que se está analizando, y creo que eso debe estar resuelto. No creo que suceda en el 90% de los casos, pero con que signifique el 1% ya alcanza. Quiero recordar que en poco tiempo tenemos centenares de elecciones hechas, así que si es por cálculo puede pasar. Además, no se trata de que lo que abunda no daña, me parece que en este caso hay algo no previsto, porque no se olviden de que en lo que tiene que ver con la ley de Alcaldías se discutió enormemente si iba a haber sublemas o no. |11:52:34| Entonces, esa sola discusión daba como resultado que lo que se decidiera no iba a ser tan claro como resulta ahora.**

Yo no soy un particular defensor de esta ley a la cual con honestidad intelectual debo decir que le veo defectos, y esta aclaración me parece pertinente.

**SEÑOR CERSÓSIMO.- Igualmente se van a presentar impugnaciones porque la ley va a ser posterior a la presentación de las listas, de modo que la Corte tendrá que terminar resolviendo.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Pero en ese caso será clara la voluntad del legislador no el espíritu de que esto se resuelva de determinada manera; en ese sentido, creo que la iniciativa contribuye enormemente.**

El último punto del orden del día es el relativo a: "Alfredo Zitarrosa. (Designación al nuevo puente de la Ruta Nacional Nº 1 'Brigadier General Manuel Oribe' sobre el río Santa Lucía)". Lamento que no estén presentes los representantes del Partido Nacional. Les comunico que, aunque parezca mentira, este proyecto nos ha provocado muchos dolores de cabeza.

En la Legislatura pasada, la entonces Diputada frenteamplista por el departamento de San José, Mónica Travieso, presentó las firmas de miles de ciudadanos que solicitaban que a ese puente se le pusiera el nombre de "Alfredo Zitarrosa", por muchos factores que no vienen al caso. Posteriormente, apareció un proyecto del Partido Nacional por el que se planteaba que a ese puente se lo denominara "Wilson Ferreira Aldunate".

Yo quiero decirles que la voluntad de la bancada de Gobierno es que ese puente se llame "Alfredo Zitarrosa". Nosotros nunca hemos hecho problema con ningún nombre que hayan propuesto el Partido Nacional, el Partido Colorado u otro, y no lo haremos en la medida en que no se les ocurra ponerle "Gregorio Álvarez" a una ruta, pero como creo que a eso nos opondríamos todos, no se nos va a plantear el problema.

Comprendo que todos los partidos tienen derecho a que en el nomenclátor de las ciudades, de los pueblos y rutas estén los nombres de quienes consideran sus héroes. Cuando se designa una ruta con el nombre de alguien no significa que todos los que votamos la ley estemos de acuerdo con la vida de esa persona. No se trata de eso; se trata de respetar los íconos de cada una de las colectividades.

Como ustedes saben, en el Frente Amplio tenemos particular afinidad con algunos artistas no quiere decir que los demás no la tengan, pero no en balde, cuando tuvimos oportunidad de hacerlo, le pusimos el nombre de un escritor a una ruta, y entre ellos está Alfredo Zitarrosa. Honestamente, pienso que es un individuo que, más allá de su clarísima pertenencia a mi fuerza política, nos pertenece a todos los uruguayos.

Quería plantear esto porque me parece que es un tema que debemos resolver; no puede seguir trancado cinco años más. Por otra parte, tampoco es saludable que una cuestión de este tipo sea aprobada con alguien que vote en contra; estas cosas se votan por unanimidad.

Por eso planteé el tema. Nosotros estamos dispuestos a dar la discusión, pero la bancada de Gobierno ha resuelto que esto es lo que quiere aprobar. Por segunda vez somos mayoría y creo que ese también es un elemento que deberá tenerse en cuenta.

El proyecto estará en el orden del día del miércoles que viene; veremos cómo lo resolvemos.

A pesar de que la de hoy era una reunión para fijar procedimientos, en esta Comisión siempre hay algún picoteo, pero si no hay nada más que agregar, habiéndose agotado el orden del día, se levanta la reunión.